



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 105 - 2021-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 2 5 MAY0 2021

# EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Memorando N° 1058-2021-GRJ/GGR del 24 de mayo de 2021; Reporte N° 32-2021-GRJ/PPR del 24 de mayo de 2021; Escrito del 21 de mayo de 2021 – Caso Arbitral N° 012-2020-CA/CCH; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al numeral 1.3.4. del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, aprobar la designación de los árbitros por parte de la Entidad, respecto a los procesos arbitrales de contrataciones del Estado conforme a la normatividad aplicable al caso;

DOC. Nº 4832448 EXP. Nº 3332927





Que, mediante Reporte N° 32-2021-GRJ/PPR del 24 de mayo de 2021, el Procurador Publico Regional informa renuncia de árbitro de parte y requiere designación de árbitro; por lo que, remite la ficha única de árbitro en el RNA OSCE de los siguientes profesionales que se desenvuelven en procesos arbitrales;

Que, mediante Memorando N° 1058-2021-GRJ/GGR del 24 de mayo de 2021. el Gerente General Regional, requiere resolución de designación de árbitro de parte a la Abog. LOPEZ ZALDIVAR HALLEY ESTERHAZY, para el Expediente Arbitral 12-2020-CA/CCH, tramitado en la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Huancayo, seguido entre el Consorcio Santa Isabel II y el Gobierno Regional Junín;

Que, por tanto, corresponde aprobar la designación del Árbitro LOPEZ ZALDIVAR HALLEY ESTERHAZY, de parte del Gobierno Regional Junín, a fin de que asuma las funciones y responsabilidades en el Arbitraje iniciado por el Consorcio Santa Isabel II, para la solución de controversias seguidas en el Expediente Arbitral 12-2020-CA/CCH;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO - LOPEZ ZALDIVAR HALLEY ESTERHAZY, de parte del Gobierno Regional Junín a fin de que asuma las funciones y responsabilidades en el Arbitraje iniciado por el Consorcio Santa Isabel II, para la solución de controversias seguidas en el Expediente Arbitral 12-2020-CA/CCH, tramitado en la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Huancayo; conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Procuraduría Pública Regional y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MAY 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco 2 de 2 SECRETARIO GENERAL